



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-01146-00

Lo manifestado y aportado por el parqueadero **BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA S.A.S**, donde informa que el Vehículo de placas **BMR861** se dejó bajo su custodia [018PoneaDisposicionVehiculo – 019CorreoElectronico] se agrega al expediente, y se pone en conocimiento de la apoderada de la parte actora para los fines a que haya lugar, se advierte que mediante auto de fecha 17 de marzo de 2021 se ordenó el secuestro del citado rodante [005AutoOrdenaAprehension] y ya se encuentra elaborado el despacho comisorio para su diligenciamiento [11DespachoComisorio]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ae775ae9a5dc8a872853315840b236edc561507fd3f3b400331c8e586d1814b

Documento generado en 12/11/2021 07:46:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 062 de 16 de noviembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.